

DECRETO N° E- 1038 / 2012 /

COLINA, 09 de Mayo de 2012.

VISTOS: Lo dispuesto en DFL N° 150, del Ministerio del Trabajo y previsión Social; la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y en uso de las facultades que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: La necesidad de reconocer y autorizar las cargas familiares, del personal municipal de Planta, Contrata y Código del Trabajo, para acceder a los beneficios otorgados en la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares, el Fondo Nacional de Salud y otras Instituciones de Previsión Social,

DECRETO:

1.- Reconózcase y autorizase la carga familiar de la funcionaria de planta Sr. (a) **ELIZABETH ARELLANO QUIROGA**, Rut.: **10.312.108-6**, de acuerdo al siguiente detalle:

RUT CARGA	NOMBRE CARGA	TIPO CARGA	F. NACIMIENTO	F. TERMINO
22.729.239 3	AMO ARELLANO ANTONIO GASTON	HIJO	26/05/2008	28/02/2027

ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, Alcalde
FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS**, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/Igl.
Distribución:
Administración Municipal
Secretaria Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Oficina de Personal
Interesado
Oficina de Partes
Ley de Transparencia
Archivo Carpeta
Archivo